



Código de verificación : b94541128538050f

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL
EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**



INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO
4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO
5. DATOS DE CONSUMO
6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y SU REVISIÓN
7. FORMA DE VALORACIÓN
8. ANEXO I
9. ANEXO II



Código de verificación : b94541128538050f



1. ANTECEDENTES

La Universidad de Burgos, en sus Centros, tiene contratados los suministros de gas natural, para el funcionamiento de sus instalaciones y edificios, en el mercado libre.

Los cambios en los mercados energéticos de los últimos años, recogidos en las diversas normativas estatales y autonómicas, permiten el libre acceso por parte de todos los consumidores al mercado liberalizado. Por este motivo se hace necesario conocer las ofertas de las comercializadoras existentes en el mercado, para poder optar a aquellas ofertas más competitivas en la vertiente de calidad, en la de servicios prestados, y en la económica.

La Universidad de Burgos, por sus características de consumo y volumen de la misma, está obligada a acceder a este mercado liberalizado.

2. OBJETO

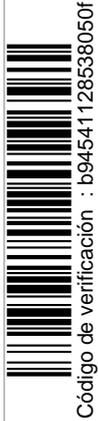
El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del suministro de gas natural canalizado a las distintas instalaciones que integran la Universidad de Burgos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

Las instalaciones actuales se relacionan en el Anexo I, donde se indican los datos referentes a los distintos puntos de suministro.

El adjudicatario estará obligado a suministrar, durante el período de ejecución del contrato, gas canalizado a dichos puntos de suministro cualquiera que sea su consumo, así como a cualquier otro que pudiera darse de alta durante el plazo de ejecución del contrato.

Los consumos efectuados y las potencias consumidas durante el año 2021 se relacionan en el Anexo 2. El consumo global ascendió a 14.083.654 kwh. Dicho consumo no supone compromiso alguno para consumos futuros, exclusivamente sirve de estimación para la oferta de precios por parte del licitador.



Código de verificación : b94541128538050f



Durante el plazo de ejecución del contrato podrán producirse bajas o suspensión del suministro, de los distintos puntos, sin cargo alguno para la Universidad de Burgos por ningún concepto: alquiler, consumo, tarifas por corte o suspensión del suministro, etc.

La empresa adjudicataria deberá suministrar gas natural a la Residencia Universitaria Camino de Santiago. La Universidad de Burgos presta este servicio a la comunidad universitaria mediante un contrato de gestión de servicio público y corresponde a la empresa adjudicataria la decisión de acogerse a las condiciones de este contrato o cambiar de comercializadora. En todo caso, la facturación será independiente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

4.1 Condiciones de suministro

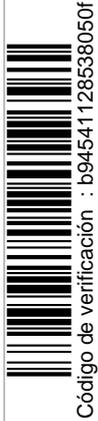
El adjudicatario se obliga a suministrar gas natural a la Universidad de Burgos en cada uno de los puntos de suministro indicados en el Anexo I.

La presión a la que se suministrará el gas natural será la que establezca en cada momento la normativa. La empresa adjudicataria se compromete a exigir en nombre de la Universidad de Burgos, a la empresa distribuidora, que el gas natural se suministre a la presión establecida y con la calidad de suministro fijada en la reglamentación vigente.

El gas natural a suministrar responderá a las exigencias establecidas por la legislación que le sea de aplicación.

4.2 Control de calidad

La calidad del gas a suministrar responderá a lo establecido en la legislación vigente. Para ello la empresa adjudicataria contará con el personal y medios necesarios para garantizar la calidad del suministro exigida y promoverá la incorporación de tecnologías en la medición y control de calidad.



Código de verificación : b94541128538050f



En este sentido el adjudicatario deberá informar al Responsable del contrato o persona designada por el, con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los servicios

4.3 Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al Responsable del contrato la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el suministro, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

De forma general, el adjudicatario queda obligado a comunicar, a través del Registro de la Universidad, al Responsable del contrato cualquier documentación realizada en nombre de la Universidad de Burgos ante la compañía distribuidora o cualquier otra entidad, así como los efectos y respuestas que de estos escritos, comunicaciones y solicitudes se puedan generar. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Universidad de Burgos.

Concretamente, el adjudicatario queda obligado a presentar, a través del Registro de la Universidad de Burgos, a la mayor brevedad posible y de acuerdo con la legislación vigente, la solicitud ante la compañía distribuidora realizada en nombre de la Universidad de Burgos para el cambio de compañía comercializadora, así como la fecha efectiva donde la compañía distribuidora realiza la modificación solicitada.

Como parte de las tareas objeto del contrato el adjudicatario se compromete a generar la documentación de las gestiones realizadas, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Responsable del contrato. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Universidad de Burgos. Esta documentación servirá para definir y acotar las fechas y consumos realizados, así como la correspondencia de los abonos correspondientes a la comercializadora saliente o a la adjudicataria entrante.

Para la correcta consecución de lo descrito en el presente pliego el adjudicatario deberá nombrar un gestor único de cuenta que estará en comunicación telefónica y digital con el Responsable del contrato o persona que este designe. Sera el gestor del contrato a través de quien se canalice el proceso administrativo del contrato, así como los informes de incidencias de suministro, cortes, caídas de presión, etc. El gestor podrá ser revocado por la Universidad en cualquier momento,



Código de verificación : b94541128538050f



por causa debidamente justificada.

A este servicio será a quien el Responsable del contrato o persona que este designe, comunicará las incidencias registradas en el suministro para que sean resueltas diligentemente.

4.4 Facturación

Para los suministros con tarifa RL4/RLTB5/RLTB6

Cada mes el adjudicatario emitirá la facturación correspondiente, que remitirá al Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Burgos en los días laborables del mes siguiente, para cada uno de los puntos de consumo, según el ciclo de lectura de la distribuidora.

Para los suministros con tarifas RL1/RL2/RL3

El adjudicatario emitirá la facturación correspondiente a cada periodo de medida de consumo, que remitirá al Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Burgos según ciclo de lectura de la distribuidora para cada uno de los puntos de consumo.

En la factura quedará reflejada la siguiente información:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente
- Dirección administrativa
- Dirección del suministro
- Periodo al que se refiere la facturación.
- N° y tipo de contador
- Fecha y lectura anterior
- Fecha y lectura actual Consumo en m3.
- Equivalencia m3-Kw/h



Código de verificación : b94541128538050f



- Término Fijo
- Término de energía de acuerdo con la licitación.
- Alquiler de equipos de medida (según normativa)
- Corrector de volumen, si lo hubiera. (Solo para RL4/RLTB5/RLTB6)
- %Dto., porcentaje de descuento sobre la TUR. (solo para **RL1/RL2/RL3**)

La empresa comercializadora vía telemática, remitirá copia escaneada de las facturas de cada mes, así como los datos de consumos por suministro y periodo en formatos exportables a Excel o por portal en la web. Además, se incluirá el informe BP mensual y un acceso a WEB

4.5 Servicios adicionales

El adjudicatario trasladará a la Universidad de Burgos cuantos descuentos o indemnizaciones sean recibidos de terceros por interrupciones del suministro, tal y como se define en el Real Decreto 1434/2002 o disposición legal que lo sustituya en el futuro.

El adjudicatario responde frente a la Universidad de Burgos de la titularidad del gas natural y de su libertad de cargas y gravámenes.

El adjudicatario realizará sin cargo adicional para la Universidad de Burgos, las actuaciones necesarias, en las siguientes cuestiones:

- Gestión y obtención de la baja del suministro actual, sin interrupción del mismo.
- Gestiones necesarias con la empresa gasista distribuidora para la contratación de nuevos puntos de suministro.
- Contratos para nuevos puntos de consumo.
- Verificaciones e inspecciones de contadores.
- Servicio de atención 24h los 365 días del año para resolución de incidencias: de falta de servicio, etc.(Distribuidora)



Código de verificación : b94541128538050f



- Optimización de la facturación: asesoramiento mensual en desviaciones sobre los márgenes establecidos en el contrato.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro y de la eficiencia energética.

5. DATOS DE CONSUMO

A título informativo se adjunta en el Anexo 2 del presente pliego de prescripciones técnicas, los datos de consumo de los doce últimos meses, por centros de consumo y puntos de suministro. El consumo podrá variar en función de las necesidades de los distintos centros e instalaciones.

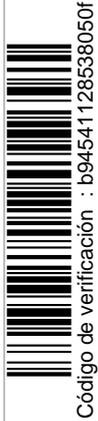
Los edificios, instalaciones y sus correspondientes códigos identificativos de los puntos que precisan suministro de gas natural son los que se relacionan en el Anexo I.

6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y SU REVISIÓN

6.1 Para los suministros con tarifa RL1/RL2/RL3/RL4/RLTB5/RLTB6

La estructura de la propuesta económica es binómica, constando de término fijo y de un término variable en función del consumo. Cada uno de los términos se regirá durante el plazo de ejecución del contrato por las especificaciones siguientes:

Término Fijo. Corresponderá al fijado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante la aplicación de los cambios se tomará como base lo definido por el RD949/01, el RD1434/02, el RD1716/04, la Orden ITC/3126/05, la Circular 6/2020, el RD 1184/2020, la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema para 2021 y la cuota para su financiación, la Orden TED/275/2021, la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022, la Orden TED/1023/2021 y normativa que lo complementa, modifique o sustituya.



Código de verificación : b94541128538050f



Término Variable. Corresponde al precio del término de energía, expresado en euros / kilovatio por hora. La determinación del precio del término variable (TV) será de acuerdo a la siguiente fórmula:

Siendo:

$$TV00 = X00 - \%Dto.(X00)$$

$$X00 = [K10 + (K20 \times BG03)] \times TC303 + K30$$

Los valores K10, K20 y K30 y %Dto.(X00) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL1**

%Dto.(X00) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X00.

$$TV01 = X01 - \%Dto.(X01)$$

$$X01 = [K40 + (K50 \times BG03)] \times TC303 + K60$$

Los valores K40, K50 y K60 y %Dto.(X01) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL2**

%Dto.(X01) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X01

$$TV02 = X02 - \%Dto.(X02)$$

$$X02 = [K70 + (K80 \times BG03)] \times TC303 + K90$$

Los valores K70, K80 y K90 y %Dto.(X02) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL3**

%Dto.(X02) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X02

$$TV1 = X1 - \%Dto.(X1)$$

$$X1 = [K100 + (K101 \times BG03)] \times TC303 + K102$$

Los valores K100, K101 y K102 y %Dto.(X1) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL4**

%Dto.(X) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X1.



Código de verificación : b94541128538050f



$$TV2 = X2 - \% \text{Dto.}(X2)$$

$$X2 = [K103 + (K104 \times BG03)] \times TC303 + K105$$

Los valores K103, K104 y K105 y %Dto.(X2) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL5**.

%Dto.(X2) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X2.

$$TV3 = X3 - \% \text{Dto.}(X3)$$

$$X3 = [K106 + (K107 \times BG03)] \times TC303 + K108$$

Los valores K106, K107 y K108 y %Dto.(X3) permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Estos valores serán la oferta económica de la tarifa **RL6**

%Dto.(X3) Es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el valor de X3.

Los valores BG03 y TC303 serán actualizados durante el plazo de ejecución del contrato en las condiciones y en función de la variación de los Índices siguientes:

"BG03". Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Brent Short Term Contract/Spot mensual, calculada para cada trimestre natural, publicada en el Platts Oilgram Price Report y expresado en \$/Barril. Enviándole al Responsable del contrato dicho dato.

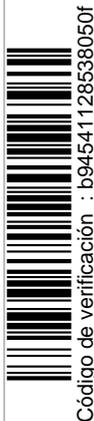
"TC303". Tipo de cambio €/€ correspondiente al trimestre anterior al de aplicación trimestral calculado a través de la cotización EURUSD y publicado en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo. Enviándole al Responsable del contrato dicho dato.

Para la valoración de las ofertas se tomará el último valor de dichos índices:

B = 90,57 \$/Barril

P = 0,8915 €/€

A fecha 05/2022



Código de verificación : b94541128538050f



7. FORMA DE VALORACION

La valoración se realizará mediante la fórmula siguiente, siendo el valorado de primero a ultimo en valor descendiente. Adjudicando el contrato a la oferta primera, es decir, el valor Vf más bajo.

$$Vf=(TV1*315.297)+(TV2*3.252.815)+(TV3*10.456.291)+(TV00*10.201)+(TV01*20.663)+(TV02*28.386)$$

En Burgos a 8 de junio de 2022

Firmando:

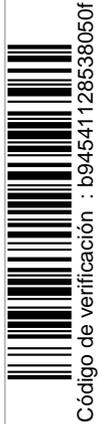


Código de verificación : b94541128538050f



8. ANEXO I

DESIGNACION	CODIGO	DIRECCION	CUPS	TARIFA
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR A	EPSA	AVDA CANTABRIA	ES022108000145160EL	RLTB.6
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR D	EPSD	VILLADIEGO S/N	ES0221080048088129VQ	RLTB.6
FACULTAD DE DERECHO	FDCH	PL. SOBRADO s/n BAJO 1	ES0221080001805895QS	RLTB.6
FACULTAD DE CIENCIAS	FCIE	PI MISAEAL BAÑUELOS GARCIA S/N	ES0221080002110344MJ	RLTB.6
HOSPITAL MILITAR PABELLONES	FACISA-PABELLONES	PASEO DE LOS COMENDADORES S/N	ES0217901000020314BP	RLTB.6
RESIDENCIA CAMINO DE SANTIAGO	ERCS	PI MISAEAL BAÑUELOS GARCIA S/N	ES0221080041653573AD	RLTB.6
BIBLIOTECA CENTRAL	EBBL	PL SOBRADO S/N	ES0221080023059273MJ	RLTB.5
FACULTAD DE ECONOMICAS	ECEE	LAS CLAUSTRILLAS	ES0221080035713406WY	RLTB.5
FACULTAD DE EDUCACION	FEDU	VILLADIEGO S/N BAJO	ES0221080018732827QM	RLTB.5
HOSPITAL MILITAR	FACISA	PASEO DE LOS COMENDADORES 2	ES0221080000316424WR	RL.4
FACISA CAFETERIA (HOSPITAL MILITAR)	FACISA CAFETERIA	PASEO DE LOS COMENDADORES 2	ES0221080000748835BN	RL.2
RESIDENCIA CAMINO DE SANTIAGO-COCINA	ERSC-COCINA	JOSE MARIA VILLACIAIN	ES0221080043972888BG	RL.3
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR A-CAFETERIA	EPSA CAFETERIA	Av CANTABRIA S/N	ES0221080035402277KK	RL.2
FACULTAD DE CIENCIAS-CAFETERIA	FCIE CAFETERIA	PI MISAEAL BAÑUELOS GARCIA	ES0221080035393053BC	RL.1
FACULTAD DE ECONOMICAS-CAFETERIA	FCEE CAFETERIA	LAS CLAUSTRILLAS S/N BAJO	ES0221080036104398GK	RL.1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR D-CAFETERIA	EPSD CAFETERIA	VILLADIEGO	ES0221080048088229ER	RL.1
LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	EC-LTA	PI MISAEAL BAÑUELOS GARCIA	ES0221080067229316BM	3.1P



Código de verificación : b94541128538050f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b94541128538050f>

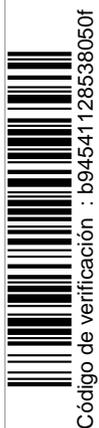


9. ANEXO II

MES	PUNTO DE SUMINISTRO CON TARIFA RLTB.6 (KwH)						PUNTO DE SUMINISTRO CON TARIFA RLTB.5 (KwH)		
	FACISA-PABELLONES	FCIE	FDCH	EPSD	EPSA	ERCS	EBBL	FEDU	ECEE
ENERO	252.340	404.817	447.833	706.552	406.250	132318,77	218.496	243.382	272.052
FEBRERO	345.959	226.408	285.363	401.812	239.927	87296	134.357	147.905	279.590
MARZO	366.826	224.448	254.215	356.020	280.328	89956	97.853	147.362	206.506
ABRIL	277.845	163.690	187.252	340.628	134.496	73808	78.864	105.187	154.627
MAYO	202.111	78.215	83.104	211.213	40.435	54905	41.148	59.667	59.918
JUNIO	50.772	0	0	0	1.565	14002	0	1.331	8.875
JULIO	9.567	0	0	0	1.442	5189	0	0	0
AGOSTO	10.489	0	0	0	0	328	0	0	0
SEPTIEMBRE	11.948	12.551	0	0	19.377	15352	5.402	87	0
OCTUBRE	93.770	139.485	16.113	0	14.610	52645	48.935	111.682	68.912
NOVIEMBRE	217.557	242.090	244.471	314.110	141.593	80045	68.615	116.856	224.640
DICIEMBRE	168.506	185.948	207.941	391.623	332.475	103756	118.347	108.959	123.257
TOTAL	2.007.690	1.677.652	1.726.293	2.721.958	1.613.098	709.601	812.021	1.042.417	1.398.378
TOTAL							13.709.106		

MES	PUNTO DE SUMINISTRO CON TARIFA RL.1(KwH)			P.S TARIFA RL.2 (KwH)		P.S TARIFA RL.3 (KwH)	P.S TARIFA RL.4 (KwH)
	EPSD CAFETERIA	FCIE CAFETERIA	FCEE CAFETERIA	EPSA CAFETERIA	FACISA CAFETERIA	ERSC-COCINA	FACISA
ENERO	0	0	0			3.020	73.282
FEBRERO	391	1.556	783	3.106	2.123	2.123	39.137
MARZO							38.624
ABRIL	994	0	0		1.273	5.242	24.320
MAYO				3.054			14.541
JUNIO	0	278	0		0	9.639	0
JULIO				0			0
AGOSTO							0
SEPTIEMBRE	411	61	1.089	1.079	2.680	2.714	17.665
OCTUBRE				288			25.429
NOVIEMBRE	1.379	134	2.048		5.296	5.648	33.515
DICIEMBRE	1.077	0	0	1.764		0	48.784
TOTAL	4.252	2.029	3.920	9.291	11.372	28.386	315.297
TOTAL						374.547	

TOTAL CONSUMO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN KwH						14.083.654
---	--	--	--	--	--	-------------------



Código de verificación : b94541128538050f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b94541128538050f>

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Fecha: 08-06-2022 10:28:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>